

Eduardo Diez Morello

Abogado - Notario Público
34ª Notaria - Santiago de Chile



**COPIA
AUTORIZADA**



REPERTORIO N° 2.904-2017.-

KVC/ENJOY/ A OROZ

CASINO RINCONADA SA. PROT ROULETTE OTE 112942318

**PROTOCOLIZACION BASES "TORNEO DE RULETA
N° 001-2017 ENJOY ROULETTE"
ENJOY SANTIAGO 2017"**

"CASINO RINCONADA S.A."

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., BASES MODIFICADAS "TORNEO DE RULETA CERO CERO UNO - DOS MIL DIECISIETE - ENJOY ROULETTE - ENJOY SANTIAGO DOS MIL DIECISIETE", de la sociedad CASINO RINCONADA S.A., Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas por don PERCY ALBERT ECCLEFIELD ARRIAZA, cédula nacional de identidad número cinco millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho guión seis y don GONZALO GUILLERMO UGARTE ENCINAS, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cincuenta mil setecientos trece guión cero, ambos en representación de CASINO RINCONADA S.A., autorizadas sus firmas con fecha ocho de Enero del año dos



mil diecisiete, en esta Notaría.- Documento que consta de **SEIS FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO**; documento número **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS**.- Santiago, nueve de febrero del año dos mil diecisiete.-

FIRMAS 01

COPIAS 02


EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público


AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34°
NOTARIA

09 FEB 2017

SANTIAGO
DE
CHILE

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO



1107200

PROTOCOLIZADO 2904
REPERTORIO N°
DOCUMENTO N° 892
FECHA - 9 FEB. 2017



BASES "TORNEO DE RULETA NRO 001.2017 "ENJOY ROULETTE" - ENJOY SANTIAGO 2017"
CASINO DE RINCONADA S.A.

En Santiago de Chile, a 08 días de febrero de 2017, comparecen don Percy Ecclefield Arriaza, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 5.162.438-6 y don Gonzalo Ugarte Encinas, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 8.750.713-0, ambos en representación de la sociedad CASINO RINCONADA S.A., RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa", quien viene en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas "Torneo de Ruleta Nro 001.2017 "Enjoy Roulette" - Enjoy Santiago 2017".

1. Aspectos generales

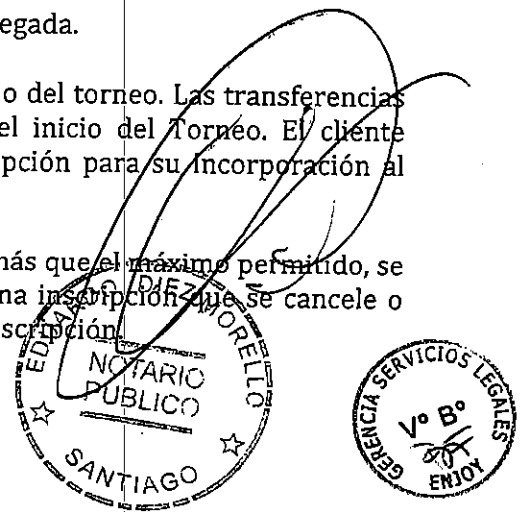
- 1.1. Nombre del torneo: Torneo de Ruleta Nro 001.2017 "Enjoy Roulette" - Enjoy Santiago 2017
- 1.2. Categoría de Juego: Juego de Ruleta.
- 1.3. Juego: Ruleta Americana.
- 1.4. Modalidad: Ruleta Americana con Doble Cero.
- 1.5. Difusión del torneo: el torneo será promocionado a través de la web www.enjoy.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.6. Fechas, Horarios y Lugar:
- 1.7. El Torneo de Ruleta Nro 001.2017 "Enjoy Roulette" - Enjoy Santiago 2017 se realizará en las siguientes fechas:
 - Viernes 17 Febrero de 2017
 - Viernes 17 Marzo de 2017

En el caso que la(s) fecha(s) del torneo se adelante(n) o postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 3 (tres) días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.

- a) El horario de inicio será a las 21:00 horas cada fecha.
- b) El torneo se realizará en el Salón General de Mesas de Juegos, PIT Nro. 1 de Ruletas, del Casino Enjoy Santiago. La zona de torneos estará debidamente delimitado.

2. Inscripción

- 2.1. El derecho de inscripción para el torneo tendrá un valor de \$50.000 (cincuenta mil pesos).
- 2.2. La inscripción para el público general se hará por orden de llegada.
- 2.3. El período de inscripción se cerrará una hora antes del inicio del torneo. Las transferencias electrónicas se aceptarán hasta 4 (cuatro) horas antes del inicio del Torneo. El cliente invitado debe presentarse en el sector dispuesto de inscripción para su incorporación al Torneo.
- 2.4. En caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.



2.5. Solo podrán participar en el torneo Socios Enjoy Club.

3. Número mínimo y máximo de jugadores

- 3.1. La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en cada torneo es de 32 (treinta y dos) jugadores.
- 3.2. La cantidad máxima de jugadores que podrán inscribirse en cada torneo es de 96 (noventa y seis) jugadores.
- 3.3. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.
- 3.4. La asignación de puestos a cada jugador participante en el inicio de cada fase del torneo, se realizará a través de un sorteo manual, donde se asignará aleatoriamente la mesa en que participará cada jugador.

4. Elementos materiales del torneo

4.1. Mesas de juego

Se usarán 4 (cuatro) mesas debidamente numeradas: Mesa 3; Mesa 4; Mesa 10 y Mesa 11; homologación; RM 46. Estas mesas son utilizadas de manera habitual en las salas de juego. De ser necesario, se solicitará a la Superintendencia de Casinos de Juego la autorización para incorporar nuevas mesas de juego, para las distintas fechas de torneo. Las mesas están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

4.2. Fichas de torneo

Se usarán las fichas de torneo Registro de Homologación N° FV 28, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°285, de fecha 21 de Agosto del 2008, las que serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en la mesa de torneo y no canjeables por dinero.

4.3. Paños de mesa de Juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio de la Resolución Exenta N° 254, bajo el N° RP 76 de la Superintendencia de Casinos de juego.

5. Reglas del torneo

5.1 Durante el Torneo de Ruleta Nro 001.2017 "Enjoy Roulette" - Enjoy Santiago 2017, se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de 17 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Ruleta Americana con Doble Cero, en conjunto con el "Reglamento de torneo de Ruleta 2017 Enjoy Santiago".

5.2 El torneo contará con 3 Rondas, Preliminar, Semifinal y Final.

Ronda Preliminar: participarán todos los jugadores inscritos al torneo.

Ronda Semifinal: participan los 32 (treinta y dos) jugadores que obtengan el mayor puntaje en la Ronda Preliminar.

Ronda Final: participan los 8 (ocho) mejores puntajes de la Ronda Semifinal.



La inscripción de 32 (treinta y dos) jugadores implica la realización de solo dos rondas de juego (Semifinal y Final). La inscripción de 33 (treinta y tres) o más jugadores mantiene las (tres) rondas originalmente descritas. En cualquier caso, pasarán a la Ronda Final los 6 (seis) jugadores que al finalizar la respectiva Ronda Semifinal cuenten con el mayor puntaje.

Se distribuirán los jugadores en las mesas con un máximo de 8 (ocho) jugadores por cada una. Es posible que no se asigne la misma cantidad de jugadores a todas las mesas, pero no podrá haber una diferencia de más de un jugador entre las distintas mesas.

La sesión preliminar, contempla el juego de 6 (seis) bolitas, o spin.

Durante la sesión Semifinal y Final: se jugarán 10 (diez) bolitas o spin, a menos que entre las bolitas 7 al 10 la bola se encasille en el "0" o "00", situación en que se dará por terminada la Ronda.

Para cada bolita o *Spin* (en todas las rondas), los jugadores contarán con 50 (cincuenta) fichas con un valor de 5.000 (cinco mil) puntos cada una.

Los jugadores de la misma mesa tendrán un color de fichas que lo distinga del resto de los jugadores.

Los jugadores deberán jugar la totalidad de las fichas en cada bolita.

Se llevará un registro con los puntajes obtenidos por cada jugador en cada bolita. Una vez terminado cada spin a cada jugador se le hará entrega nuevamente de 50 fichas para la bola siguiente, hasta terminar cada sesión.

Los jugadores podrán hacer las apuestas en forma simultánea en la mesa. Sin embargo, el jugador obligado a jugar en primer lugar será el que hasta ese momento acumule más puntaje, luego el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta el jugador de menor puntaje. Una vez finalizadas las apuestas de cada jugador no se permitirá modificaciones. Esto tiene por objeto evitar que el jugador que va ganando en la mesa juegue de la misma forma que el que lo sigue, manteniendo de esa forma siempre la ventaja sobre este.

En la semifinal, el croupier se cambiará cada 5 (cinco) bolitas y en la Final, el croupier se cambiara cada 2 (dos) bolitas.

De existir una igualdad en puntaje entre dos o más jugadores, en cualquiera de las rondas, se jugará una bola o spin adicional, para elegir el ganador.

Si la bolita queda suspendida y no se encasilla en ningún número, esta será anulada por el croupier y se volverá a lanzar una nueva bolita o spin.

Durante el desarrollo del torneo solo se aceptarán apuestas en las suertes múltiples; es decir solo apuestas a números de la ruleta (0, 00 y del 1 al 36) y sus combinaciones

5.3 Mínimos y máximos de apuestas.

Ronda	Mínimo	Máximo
Preliminar	5.000	Sin límite
Semifinal	5.000	Sin límite
Final	5.000	Sin límite

6. Premios

6.1. Fuentes de recaudación

Para cada uno de los Torneos de Ruleta, los recursos para premios en efectivo provendrán del 100 % del monto recaudado por concepto de inscripciones. Es decir, el torneo tendrá un



premio mínimo en efectivo de \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos), considerando el mínimo de 32 (treinta y dos) jugadores inscritos).
De completarse la cantidad total de inscritos, el premio a repartir será de \$ 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos).

6.2. Usos de recaudación.

Para cada uno de los Torneos de Ruleta Nro. 001 "Enjoy Roulette" - Enjoy Santiago 2017, los usos de recaudación son los siguientes:

- Premios Principales de Torneo, que serán entregados de acuerdo a la distribución porcentual que se indica en la tabla de premios del numeral 6.3 siguiente. Donde el monto total de dinero en efectivo a repartir se calcula como el 100% del monto recaudado por inscripciones más el monto indicado en la tabla en cupones de juego promocionales.

6.3. Distribución de premios principales del torneo entre los jugadores.

En cada una de las fechas del Torneo Ruleta Nro. 001.2017 "Enjoy Roulette" - Enjoy Santiago 2017, se premiará a los tres primeros lugares, repartiendo el monto destinado a premios principales del torneo de acuerdo a la distribución porcentual que se muestra en la Tabla de Premios:

Tabla de Premios

POSICION	PREMIO TOTAL	DETALLE PREMIO
Primer Lugar	5 Millones (cinco millones)	70% del pozo acumulado por inscripción en efectivo más la diferencia en cupones de juego promocionales.
Segundo Lugar	1 Millón (un millón)	20% del pozo acumulado por inscripción en efectivo más la diferencia en cupones de juego promocionales.
Tercer Lugar	500.000 (quinientos mil)	10% del pozo acumulado por inscripción en efectivo más la diferencia en cupones de juego promocionales.

7. Pago de premios

- El pago de premios será realizado según la tabla de porcentajes antes señalada.
- Los voucher de juego tendrán una duración de 60 (sesenta) días corridos desde su entrega. El monto pagado se entregará en voucher de un valor equivalente a \$100.000 (cien mil pesos) hasta completar el monto total de pago por este concepto. Solo a modo de ejemplo, si el premio en voucher de juego es igual a \$300.000 (trescientos mil pesos), se entregarán 3 (tres) voucher de \$100.000 (cien mil pesos) cada uno. El pago del premio se realizará de manera íntegra al ganador al término del torneo.

Para todos los efectos, los voucher de juego podrán ser utilizados discrecionalmente, esto es, ambos en un mismo día o en días distintos.

8. Resultados del torneo.

- De acuerdo a las fechas a realizarse los días 17 de Febrero y 17 de Marzo, los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:



Torneo de Ruleta Nro
001.2017 "Enjoy Roulette"
Enjoy Santiago 2017
xx de xxxxx de 2017

Inscripciones

N° participantes inscritos		
----------------------------	--	--

Recaudación

Valor unitario de inscripción (\$)		
Total recaudación por inscripciones (\$)		
Total de recaudación (\$)		

Premios

Monto de premios principales de torneo (\$)		
Total de premios (\$)		

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)		
---	--	--

Lista de Premios Principales entregados

Lugar 1 (\$)		
Lugar 2 (\$)		
Lugar 3 (\$)		
Total Premios Principales de Torneo (\$)		

Donde el Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que, además, deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

9. Comunicación del torneo.

La comunicación de este evento se efectuará en el circuito de comunicaciones internas de las Unidades Enjoy, a través de las ejecutivas de Enjoy Club, web www.enjoy.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.

10. Información de los premios al ganador.

Dada la condición presencial del torneo, los ganadores se darán por enterados en el momento y la ceremonia de premiación se realizará una vez terminada su participación.

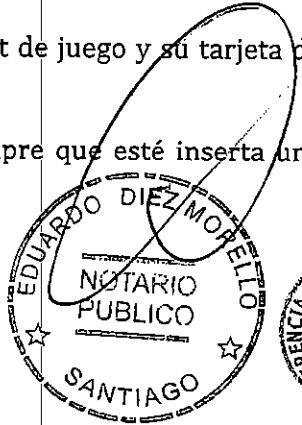
Toda referencia a Cédula Nacional de Identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros.

Por su parte, cada Oficina Enjoy Club dispondrá de la información de los ganadores del torneo.

11. Condiciones de uso de los cupones de juego o tickets promocionales.

Estos cupones de juego o ticket promocionales se registrarán por las siguientes condiciones de uso:

1. El cliente se debe acercar a las cajas habilitadas, entregar el ticket de juego y su tarjeta de socio Enjoy Club y cédula de identidad.
2. El uso de ticket promocional en máquinas de azar requiere siempre que esté inserta una tarjeta Enjoy Club activa.



3. El cajero procede con la validación de las restricciones y en el caso que se cumplan, marca el documento como canjeado y lo ingresa en la caja, y procede con la entrega del cupón de juego válido por el monto especificado en el voucher o los cupones de juego de las denominaciones que completan el monto especificado. Previo a la entrega, timbra la fecha de la jornada en que se realiza el canje del cupón y escribe el número del socio en el reverso del cupón.
4. Por su parte, si el cliente elige cambiar su Ticket de juego por un ticket promocional, el cajero después de verificar la identidad del socio y las restricciones que aplican al referido Ticket, procederá a imprimir un ticket promocional bajo la modalidad on demand.
5. Los ticket promocionales podrán ser utilizados en todas las máquinas de azar, excepto en aquellas que estén identificadas como máquinas de azar que no aceptan cupones promocionales.

En el caso que el socio decida canjear el voucher por un cupón de juego, este será válido solo para uso en mesas de juego conforme lo indicado en el punto 11.1 siguiente y la jornada indicada en este.

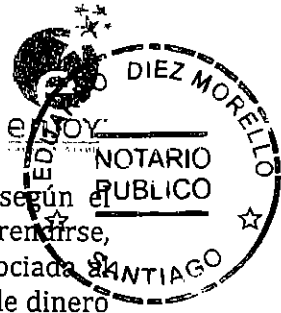
El cupón de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en mesas de juego, o bien, realizar un canje por un ticket promocional para jugar en máquinas de azar por un valor equivalente.

Tanto los cupones de juego como los tickets promocionales válidos para jugar en máquinas de azar, si bien son representativos del valor nominal explicitado en dichos documentos, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos sólo para realizar apuestas dentro del casino de juego en que fueron emitidos.

11.1. Uso del cupón de juego en mesas de juego

El uso del cupón de juego en mesas está sujeto a las siguientes condiciones:

- Solo se puede utilizar un cupón de juego por pase, en caso de que el cliente cuente con más de uno.
- El cupón de juego se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
 - Black Jack
 - Caribbean Poker
 - Draw Poker
- El cupón de juego es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, además, se deben respetar los mínimos y máximos de las mesas en las que se pueden utilizar.
- El cupón de juego solo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, el cupón de juego se puede apostar indistintamente.
- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto del cupón de juego, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando un cupón de juego y si lo desea complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso que la apuesta máxima sea menor al monto del cupón de juego, el jugador no podrá realizar apuestas con el cupón de juego en dicha mesa.



- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o "de rendirse" según el Catálogo de Juegos, tales como Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, y tiene apostado un cupón de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al cupón de juego. En el caso que el cliente haya complementado con fichas de dinero la apuesta realizada con el cupón de juego y, en el evento que el 50% del monto total de la apuesta, esto es, el monto del cupón de juego más toda la apuesta adicional en fichas de dinero, supere el valor del cupón de juego, el cliente perderá además, aquella parte del monto apostado en fichas de dinero necesario para completar el referido 50% del monto de la apuesta total.
- Tanto en caso de ganar como en caso de perder la apuesta realizada con el cupón de juego, éste le será retirado al cliente. Sólo se podrá reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos.
- Si el resultado de la apuesta realizada con el cupón de juego favorece al cliente, el casino pagará según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Se considera el monto apostado, el valor del cupón de juego más toda apuesta adicional realizada con fichas de dinero o valor. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, sólo se retirará el cupón de juego dejando las fichas adicionales para el jugador.
- El cupón de juego entregado será personal e intransferible y válido solo para ser usado en la jornada en que el cliente realizó el canje.

Para usar los cupones en mesas de juego se deben seguir los siguientes pasos:

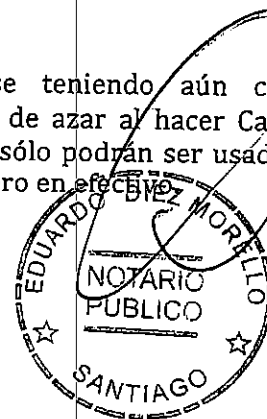
Paso 1: Cliente apuesta el cupón de juego en cualquier de las mesas habilitadas para su uso.

Paso 2: El croupier valida las restricciones de uso del cupón de juego tales como: día de utilización, fecha de vigencia y que el portador sea efectivamente quien está individualizado en el cupón.

Paso 3: Si el cupón de juego es válido, entonces se acepta la apuesta, en caso contrario se devolverá al cliente.

11.2. Uso del Ticket promocional en máquinas de azar

- Para utilizar dicho Cupón en máquinas de azar se debe realizar el canje de este por un Ticket Promocional en las cajas del casino habilitadas.
- Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar el cliente debe insertar el ticket promocional recibido en la máquina en la que desea jugar.
- La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.
- Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Solo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.
- Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar.
- Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual sólo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.



- Configuración Tipo2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aún de créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.
- En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.
- Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.
- La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.
- Los Ticket Promocionales serán válidos, a lo menos, para su uso en el día/jornada en que realizó el canje del cupón contenido en la cuponera por el respectivo ticket promocional.
- Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

12. Participantes del torneo.

Podrán participar en los Torneo de Ruleta Nro 001.2017 "Enjoy Roulette" - Enjoy Santiago 2017, todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictos por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.



- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos.

13. Delimitación del área de torneo

Los torneos se llevarán a cabo en la "PIT Nro 1 de Ruletas Enjoy Santiago" el que estará delimitado por separadores que acordonarán el sector.

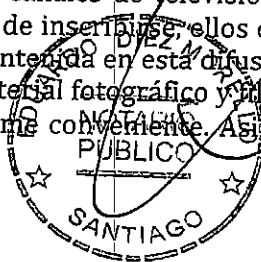
14. Publicación de las bases.

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora.

15. Otras normas o reglas.

15.1. Publicidad de los participantes y premios

Los jugadores participantes, de los Torneo de Ruleta Nro 001.2017 "Enjoy Roulette" - Enjoy Santiago 2017, autorizan expresamente a CASINO RINCONADA S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se



deja constancia que, a mayor abundamiento, CASINO RINCONADA S.A. advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

15.2. Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean CASINO RINCONADA S.A. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca CASINO RINCONADA S.A.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

16. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

16.1 Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club, un texto actualizado del mismo, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

16.2 Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose estos a la luz de lo establecido en el artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

17. Restricciones de participación.

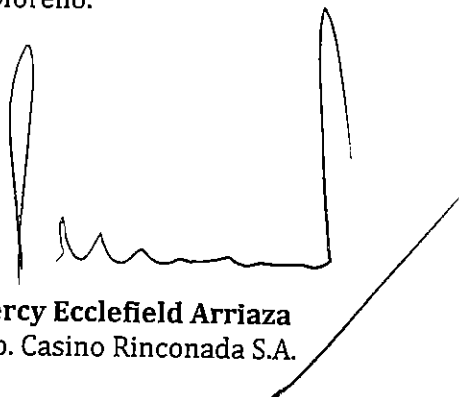
La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el primer grado inclusive.



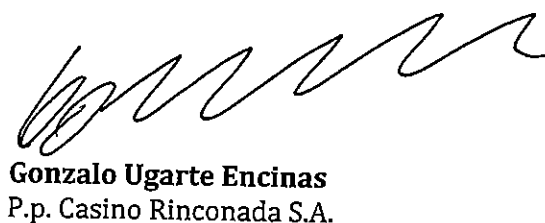
De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar; las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de don **Percy Ecclefield Arriaza** y don **Gonzalo Ugarte Encinas** para representar a la Sociedad "Casino Rinconada S.A.", consta de Escritura Pública de fecha 31 de diciembre de 2010 y 08 de septiembre de 2015, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

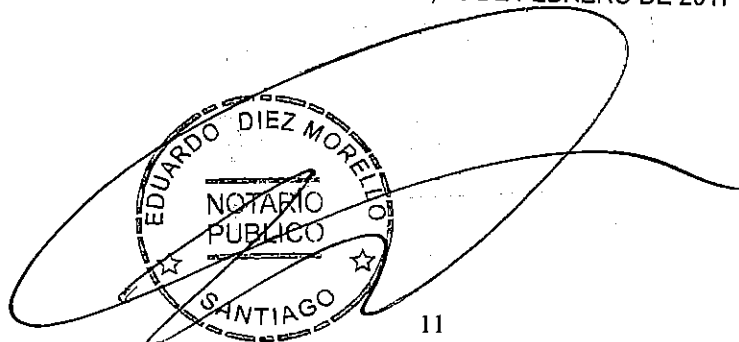


Percy Ecclefield Arriaza
P.p. Casino Rinconada S.A.



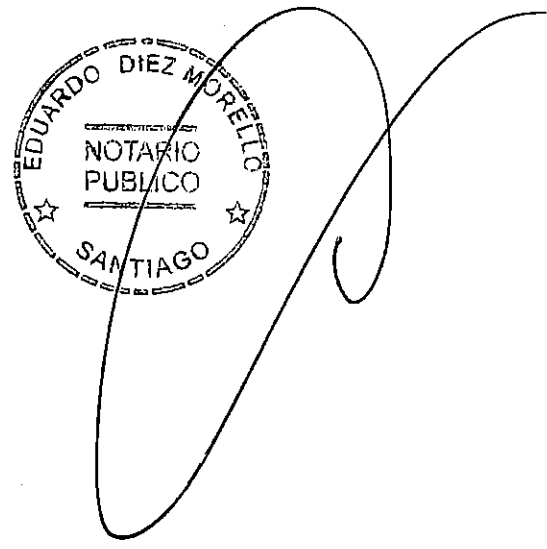
Gonzalo Ugarte Encinas
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON PERCY ALBERT ECCLEFIELD ARRIAZA, C.I. NAC N° 5.162.438-6 Y DON GONZALO UGARTE ENCINAS, C.I. NAC N° 8.750.713-0, AMBOS EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A., RUT N° 99.598.900-K.- SANTIAGO, 08 DE FEBRERO DE 2017



Dicho documento consta de seis FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 2904
Documento 892 Santiago

- 9 FEB. 2017



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34°
NOTARIA

09 FEB 2017

SANTIAGO
DE
CHILE

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO

